



En este documento os ofrecemos un resumen por zonas geográficas y países de violaciones de derechos humanos a personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), extractada del **Informe 2011 de Amnistía Internacional: El Estado de los Derechos Humanos en el mundo**. Los datos están actualizados a fecha de diciembre de 2010.

El informe completo se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.amnesty.org/es/annual-report/2011>

ÁFRICA

La discriminación contra personas por razón de su orientación sexual supuesta o real seguía siendo una práctica muy extendida. En Camerún se procesó a personas sospechosas de mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo y se las sometió a malos tratos. En Malawi, dos personas fueron declaradas culpables de “ultraje a la moral pública” y “actos contra natura” y fueron condenadas a 14 años de prisión con trabajos forzados. Ambas fueron indultadas unas semanas más tarde. En Uganda, un periódico publicó las fotografías y los nombres de personas de las que afirmaba que eran homosexuales, junto con mensajes que incitaban a la violencia. Las autoridades no denunciaron públicamente al periódico, y un draconiano proyecto de ley contra la homosexualidad continuaba pendiente de aprobación en el Parlamento¹

Camerún:

El Código Penal tipificaba como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, e incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos se negaba a reconocer y defender los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Las detenciones, los procesamientos y los juicios de gays continuaron regularmente en 2010. Los encarcelados por este motivo eran presos de conciencia.

- Fabien Mballa y Aboma Nkoa Emile fueron detenidos el 24 de marzo por gendarmes en Camp Yeyap, Yaundé. El tribunal penal de primera instancia de Yaundé los condenó a cinco meses de cárcel y al pago de multas, y quedaron reclusos en la prisión de Kondengui.
- Roger Bruno Efaaba Efaaba y Marc Henri Bata, que habían sido detenidos en septiembre como sospechosos de robo, pero a quienes después se acusó de actividades homosexuales, fueron sometidos en octubre a exámenes médicos anales forzosos, una forma de trato cruel, inhumano y degradante. Al terminar el año continuaban bajo custodia.

Malawi:

El 18 de mayo, dos presos de conciencia, Steven Monjeza y Tiwonge Chimbalanga, fueron declarados culpables de los cargos de “ultraje a la moral pública” y “actos contra natura” tras celebrar en diciembre de 2009 una fiesta de compromiso. Ambos fueron condenados a 14 años de prisión con trabajos forzados. El 29 de mayo, a raíz de una visita a Malawi de Ban Ki-moon, secretario general de la ONU, el presidente Mutharika les concedió el indulto. Sin embargo, Tiwonge Chimbalanga se ocultó por temor a sufrir agresiones motivadas por el odio. En su examen periódico universal, Malawi manifestó que no tenía previsto legalizar la homosexualidad.

Uganda:

El proyecto de Ley contra la Homosexualidad de 2009, que afianzaría la discriminación y llevaría a otras violaciones de derechos humanos contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, continuaba pendiente en el Parlamento.

En octubre y noviembre, una publicación local, The Rolling Stone, publicó en primera página artículos en los que identificaba a personas a las que calificaba de homosexuales. Uno de estos artículos, en los que figuraban nombres, fotografías y, en algunos casos, direcciones y otro tipo de información, incluía la frase “Hay que colgarlos”. Entre las personas mencionadas había activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Algunos de los que aparecieron en la publicación denunciaron haber sufrido intimidación y amenazas por parte de conocidos. En noviembre, algunas de las personas mencionadas entablaron una demanda civil contra los editores ante el Tribunal Superior, alegando la violación de su derecho a la vida, la dignidad y la intimidad. La decisión del tribunal seguía pendiente al finalizar el año. Sin embargo, las autoridades no condenaron la publicación ni tomaron medidas para proteger a las personas que corrían peligro de ser víctimas de actos violentos a causa de los artículos. Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y activistas en favor de los derechos de este colectivo seguían sufriendo

¹ Gracias a la presión internacional, se logró abortar en mayo de 2011 el intento de aprobación de esta ley. Sin embargo, aún existe riesgo de una aprobación futura.

detenciones arbitrarias, reclusiones ilegítimas, tortura y otros malos tratos a manos de la policía y demás personal de seguridad.

Sudáfrica:

Continuaron recibiendo informes de graves incidentes de violencia contra lesbianas o mujeres a las que se consideraba lesbianas debido a su sexualidad. Al final del año no se sabía bien si un anteproyecto de ley que se había propuesto para tipificar como delito los crímenes de odio incluía a las víctimas de los crímenes cometidos por motivos de orientación sexual, que las organizaciones de la sociedad civil habían recomendado. En diciembre, Sudáfrica apoyó una modificación que tenía por objeto restablecer una referencia a la orientación sexual en una resolución de la ONU que pedía a los Estados que investigasen los homicidios relacionados con la discriminación.

Zimbabue:

El 21 de mayo, la policía registró las oficinas de la organización Gays y Lesbianas de Zimbabue en Harare y detuvo a dos empleados, Ellen Chademana e Ignatius Mhambi, que permanecieron detenidos hasta el 27 de mayo, fecha en que se les concedió la libertad bajo fianza. Ambos fueron acusados formalmente de estar en posesión de material prohibido. Ignatius Mhambi fue absuelto en julio, y Ellen Chademana, en diciembre.

EUROPA

En varios países, las autoridades fomentaron un clima de intolerancia hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. En Italia continuaron los ataques homófobos, con el trasfondo de los comentarios despreciativos de algunos políticos y autoridades y un aumento notable de la intolerancia y la apología del odio contra esta comunidad. En Turquía, la ministra de Asuntos de la Mujer y la Familia manifestó que la homosexualidad era una enfermedad que precisaba tratamiento. En Lituania entraron en vigor disposiciones legales destinadas a sofocar todo debate público sobre la homosexualidad y toda expresión pública de la identidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Con todo, la marcha del Orgullo se celebró por primera vez, a pesar de los esfuerzos de ciertas autoridades por prohibirla. Por desgracia, en otros lugares, como Bielorrusia, Moldavia y Rusia, esos esfuerzos dieron resultado y se prohibió o impidió su celebración. Una buena noticia sucedió Chipre en marzo, ya que la Autoridad contra el Racismo y la Discriminación recomendó el reconocimiento jurídico de la cohabitación entre parejas del mismo sexo.

Lamentablemente, los Estados miembros de la Unión Europea siguieron bloqueando una nueva directiva regional contra la discriminación, que simplemente venía a subsanar un vacío legal de protección para quienes sufrían discriminación fuera del ámbito laboral por motivos de discapacidad, ideología, religión, orientación sexual y edad. La promulgación de legislación de la Unión Europea en este sentido podía comportar un cambio fundamental en la manera de abordar en toda Europa la discriminación en todas sus formas.

Bulgaria:

En junio, unas ONG denunciaron el aumento de las agresiones por parte de grupos de extrema derecha y la reacción insuficiente por parte de la policía y el gobierno. Se recibieron informes de agresiones a romaníes, extranjeros y musulmanes, y a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Croacia:

El 19 de junio se celebró la marcha del Orgullo en Zagreb. La policía se encargó de garantizar la seguridad de las alrededor de 500 personas participantes, y no hubo constancia de que se hubiesen producido incidentes de importancia. Sin embargo, cuando el acto central de la marcha hubo finalizado, dos participantes fueron agredidos físicamente por un grupo de jóvenes. Se abrió una investigación para identificar a los responsables, pero al finalizar el año aún no se habían obtenido resultados.

Eslovaquia:

Los organizadores del Día del Orgullo en Bratislava tuvieron que modificar la ruta de la primera Marcha del Orgullo de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, celebrada el 22 de mayo, tras anunciar la policía que no podría proteger a los participantes de las agresiones de los contramanifestantes. Según la información recibida, la marcha estuvo marcada por la violencia y la intimidación debido a que las autoridades no garantizaron de forma adecuada la seguridad. Según los organizadores, al menos dos hombres que portaban la bandera del arco iris resultaron heridos por contramanifestantes antes de que comenzase la marcha.

Federación rusa:

Un tribunal de San Petersburgo adoptó en octubre una decisión sin precedentes al declarar no ajustada a derecho la prohibición de una marcha de activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero por parte del ayuntamiento de la ciudad. Ese mismo mes, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la prohibición de la marcha del Orgullo por parte de las autoridades municipales de Moscú en 2006, 2007 y 2008 había supuesto una violación del derecho a la libertad de reunión pacífica; también determinó que se había discriminado a los organizadores por su orientación sexual.

Hungría:

Según los informes, el odio tampoco se consideraba circunstancia agravante en los delitos contra judíos o contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Los organizadores de la marcha del Orgullo en Budapest aseguraron que la policía se había negado en un principio a establecer un cordón policial a fin de garantizar la seguridad durante el acto, celebrado el 16 de julio. Según los informes, después de la marcha, un hombre y una mujer que habían participado en ella recibieron golpes.

Irlanda:

En julio se aprobó la Ley de Uniones Civiles, que regulaba el registro de uniones civiles, incluidas las de parejas del mismo sexo, y cuya entrada en vigor estaba prevista para 2011. No obstante, esta ley no establecía el derecho igualitario al matrimonio civil de las parejas del mismo sexo, ni resolvía la desigualdad imperante en la situación jurídica de los hijos de parejas del mismo sexo. Tras retirar en junio su recurso de apelación en la causa Foy v. An t-Ard Chláraitheoir & Ors, el gobierno prometió introducir legislación que reconociera la identidad de género de las personas transgénero.

Italia:

Comentarios despectivos vertidos por algunos políticos y autoridades contribuyeron a fomentar un clima de intolerancia hacia romaníes y migrantes, y hacia lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Continuaron produciéndose ataques homófobos. Debido a un vacío legal, las víctimas de delitos motivados por discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género no recibían la misma protección que las de delitos motivados por discriminación de otra índole.

Kosovo:

Persistía la discriminación contra las mujeres, las minorías no albanesas y los miembros de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en todos los ámbitos.

Lituania:

En febrero, las autoridades informaron al Consejo de Europa de que Lituania no tenía intención de firmar el Protocolo 12 al Convenio Europeo de Derechos Humanos, que protege de la discriminación el goce de cualquier derecho. En marzo entró en vigor la reforma de la Ley de Protección de Menores contra el Efecto Perjudicial de la Información Pública. Las nuevas disposiciones consideraban perjudicial para la infancia toda información “denigrante para los valores familiares” o que promoviera un concepto de matrimonio distinto de la unión de un hombre y una mujer, y prohibían su difusión en lugares públicos accesibles a los menores de edad. El 8 de mayo se celebró en Vilna la marcha del Orgullo Báltico, autorizada por primera vez en Lituania, pese a los intentos de prohibirla de algunas autoridades. En octubre, el Parlamento se negó a satisfacer la petición de la Fiscalía de retirar la inmunidad a dos parlamentarios que habían tenido presuntamente un comportamiento violento durante la marcha. Al finalizar el año se encontraba pendiente de aprobación por el Parlamento la reforma del Código Administrativo, por la que se introducían multas para sancionar la “promoción de las relaciones homosexuales”.

Macedonia:

En abril, el Parlamento aprobó la Ley contra la Discriminación, que no cumplía las normas de la UE dado que, entre otras cosas, no protegía a las lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero frente a la discriminación.

Moldavia:

El 28 de abril, el Tribunal de Apelación de Chisinau falló que por “motivos de seguridad y moralidad pública” la marcha en favor de la igualdad convocada por activistas de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero para el 2 de mayo, que estaba previsto que transcurriera por el centro de Chisinau, debía celebrarse en una zona poco frecuentada de la ciudad. En marzo, la organización, Centro de Información GenderDoc-M, había solicitado al ayuntamiento de Chisinau permiso para celebrar una manifestación en la Plaza de la Gran Asamblea Nacional, en el centro de la ciudad, en la que preveía que participarían unas 50 personas. La organización no recibió respuesta a su solicitud, pero el ayuntamiento envió una petición al Tribunal de Apelación de Chisinau para que impidiera que la manifestación se celebrase en el centro de la ciudad. En protesta por esta decisión los activistas se negaron a celebrar la marcha en el lugar autorizado. Las autoridades municipales de Chisinau solicitaron que se prohibiese la celebración de la marcha en respuesta a numerosas peticiones formuladas por diversos grupos religiosos y otros grupos opuestos a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Se permitió que la contramanifestación organizada por estos grupos se celebrase ese mismo día en el centro de Chisinau.

Montenegro:

La Ley contra la Discriminación, que incluía disposiciones para proteger a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, se aprobó en julio a pesar de los comentarios homófobos vertidos por el ministro de Derechos Humanos y de las Minorías durante el debate parlamentario. Al terminar el año no se había aplicado la legislación porque no se habían aprobado las enmiendas a la Ley del Defensor del Pueblo que facultaban a la Oficina del Defensor del Pueblo para recibir denuncias de discriminación.

Polonia:

En octubre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU señaló el significativo incremento de las incitaciones verbales al odio y las manifestaciones de intolerancia contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Serbia:

En octubre se celebró la marcha del Orgullo en Belgrado por primera vez desde 2001. Se desplegaron más de 5.000 agentes de policía para proteger a las 1.000 personas participantes frente a unos 6.500 contramanifestantes que se enfrentaron a la policía, atacaron sedes de partidos políticos y causaron daños por valor de más de un millón de euros. Unos 124 policías resultaron heridos por los contramanifestantes, y se detuvo a 249 de éstos, 131 de los cuales quedaron bajo custodia para ser interrogados en aplicación de un artículo del Código Penal que había sufrido una precipitada reforma y que ampliaba el periodo de detención de 8 a 30 días. En diciembre se acusó a 83 personas de provocar la violencia. No hubo detenciones por ataques a activistas que habían tenido lugar antes y después de la marcha.

Turquía:

Las reformas de la Constitución, que mejoraban la protección contra la discriminación, no se aplicaban a la ejercida en razón de la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación persistía en la ley y en la práctica.

- En marzo, la ministra de Asuntos de la Mujer y la Familia declaró que la homosexualidad era una enfermedad y requería tratamiento. El gobierno no se distanció de estas manifestaciones ni pidió disculpas.
- En abril, Triángulo Rosa Negro, organización de solidaridad con lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, ganó la batalla legal contra su clausura, que había emprendido a raíz de que la oficina del gobernador de Esmirna presentara una denuncia alegando que sus estatutos quebrantaban “los valores morales y la estructura familiar de Turquía”.
- En mayo, cinco mujeres transgénero, activistas de Pembe Hayat, ONG que apoyaba los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, se querellaron contra unos agentes de policía que, al parecer, las habían hostigado y agredido en Ankara después de dar el alto al vehículo en el que viajaban. Los agentes, a su vez, se querellaron contra ellas alegando que se habían resistido a ser detenidas. Se abrió una causa contra las activistas, pero todas fueron absueltas en primera instancia. Contra los policías no se formularon cargos.



© AI Bélgica

ASIA

En algunos países se siguen produciendo abusos contra personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. En Arabia Saudí sigue estando condenada la homosexualidad con castigos físicos y cárcel, mientras que en países como Indonesia o Mongolia las autoridades continúan sin garantizar la protección de este colectivo.

Arabia Saudí:

En noviembre, según los informes, un tribunal de Yidda condenó a un hombre a recibir 500 latigazos y a cinco años de prisión por homosexualidad, entre otros cargos.

Indonesia:

Minorías religiosas y grupos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero sufrieron agresiones y discriminación. La policía no tomó medidas adecuadas para garantizar su seguridad. Un congreso regional de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, cuya celebración estaba prevista en Surabaya en marzo, se canceló tras las amenazas de represalias violentas por parte de grupos islamistas radicales.

Mongolia:

Las autoridades no adoptaron medidas para prevenir, investigar y castigar ataques contra lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.



© AI Bélgica

AMÉRICA

Se continuaron produciendo abusos contra personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en algunos países como Honduras, Chile, Guyana o Jamaica. Una noticia positiva ha sido el nombramiento de una procuradora especial sobre diversidad sexual en Nicaragua para proteger los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero.

Chile:

En septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó una petición ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Karen Atala, jueza chilena a quien se le había denegado la custodia de sus tres hijas debido a su orientación sexual. La Comisión declaró, además, que el sistema legal chileno no había tenido en cuenta el interés superior de las niñas cuando concedió la custodia a su padre.

Varias ONG denunciaron una campaña contra la celebración de un festival de cine sobre diversidad sexual en octubre. Los folletos repartidos y las cartas enviadas a las salas de proyección y los patrocinadores del festival se oponían a la “promoción” que éste hacía de la homosexualidad.

Guyana:

Las relaciones sexuales entre varones seguían siendo un delito castigado con largas penas de prisión. Se siguieron utilizando leyes que databan de la antigua administración colonial para discriminar a las personas transgénero.

Honduras:

En octubre, la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero expresó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su preocupación por el hecho de que seguían recibiendo amenazas y ataques. Los ataques rara vez se investigaron exhaustivamente, y siguió suscitando inquietud la falta de protección de quienes denunciaban estos delitos.

Nohelia Flores Álvarez, mujer transgénero, consiguió que se presentaran cargos contra un policía que la había apuñalado 17 veces en diciembre de 2008 cuando ella rechazó su petición de servicios sexuales. Durante la investigación y el juicio se acosó y amenazó en reiteradas ocasiones a Nohelia, testigos, investigadores, fiscales y personas que la apoyaban. Esta situación culminó en agosto con el asesinato de un amigo de Nohelia cuando caminaba junto a ella, que era el objetivo real de la agresión. En septiembre, el policía fue declarado culpable del apuñalamiento y condenado a una pena mínima de 10 años de prisión. Sin embargo, al concluir el año nadie había respondido ante la justicia por los actos de intimidación, las amenazas y el asesinato producido.

Jamaica:

Las organizaciones de defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero recibieron decenas de denuncias de ataques, hostigamiento y amenazas de carácter homófobo contra miembros de este colectivo, entre ellas por lo menos tres relativas a violaciones “correctivas” de lesbianas.

Una encuesta realizada a 11 lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres transgénero víctimas de violencia concluyó que sólo una había denunciado la violación a la policía, y dos años después seguía esperando a que se celebrase la vista judicial. Las demás no habían denunciado el crimen porque temían ser penalizadas por su orientación sexual.